

**OTRAS ENTIDADES**

**Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S A (EMACSA)**  
**Córdoba**

Núm. 749/2022

**BOLSA DE TRABAJO EVENTUAL EMACSA 2022**  
**BASES DE LA CONVOCATORIA**

Se constituye una bolsa de trabajo para cubrir las contingencias por I.T. de larga duración, vacaciones anuales, contratos de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora, excedencias o situaciones asimilables, con vigencia de dos años, prorrogables anualmente por acuerdo entre Comité de Empresa y Dirección de EMACSA.

Las especialidades que se ofertan son:

-Fontanería para Peones Especialistas de Distribución, Lectores de Contadores y toma de muestras.

-Electrónica/electricidad/electromecánica para Peones Especialistas de Producción ETAP, Producción EDAR e Ingeniería y Mantenimiento.

-Gestión Administrativa para Auxiliares Administrativo.

La bolsa para cada especialidad se formará con las 75 mayores puntuaciones de cada especialidad ofertada, clasificadas según riguroso orden de puntuación obtenida de acuerdo con los criterios que se especifican en estas bases.

Se garantizará un mínimo de 2,5 meses en cada vuelta de la lista, es decir, si a una persona le corresponde, por el orden que ocupa en la lista, un contrato por tiempo inferior a 2,5 meses, terminado el mismo, se le adjudicará el siguiente contrato que surja a partir de su baja, respetando -también en este sentido- el orden de puntuación de la lista si hubiera varios casos de contratos inferiores a 2,5 meses.

Cumplido el periodo de contratación mínimo de 2,5 meses (en uno o varios contratos), no se volverá a llamar a esa persona hasta que la lista se haya agotado (se haya ofrecido contrato a todas las personas de la lista) y comience una nueva vuelta a la misma.

Asimismo, a las personas que rechacen una contratación, no se les volverá a ofrecer una nueva hasta que se haya llegado al final de la lista y comience una nueva vuelta y alcance su puesto.

**1. Requisitos.**

-Estar en posesión del permiso de conducir, clase B (excepto para Gestión Administrativa).

-Titulación o Experiencia profesional:

Para poder optar al puesto se deberá acreditar bien la titulación requerida o seis (6) meses de experiencia profesional en un puesto similar.

**TITULACIÓN:**

Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM), o superior (CFGS), para la educación reglada actual, FP1, o superior, para la educación reglada anterior, o Certificados de profesionalidad de la familia profesional Energía y Agua.

Las modalidades de formación para cada especialidad, son:

-Peones de Producción: Electricidad, Electrónica, Electromecánica o Mecánica, Certificado de Profesionalidad de la familia profesional Energía y Agua, rama Energía.

-Peones de Distribución/Lectores de Contadores y toma de muestras: Fontanería, Técnico Auxiliar en Instalaciones de Producción de Calor, Técnico Superior Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y Certificado de Profesionalidad de la

familia profesional Energía y Agua rama Agua.

-Auxiliares Administrativos: Administrativo.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Acreditar al menos 6 meses de experiencia profesional en puestos similares al de la convocatoria.

2. Prueba teórico/practica (50 % de la puntuación total de la bolsa).

Se realizará una prueba Teórico/Practica tipo test de cada una de las tres especialidades ofertadas, con los siguientes temarios:

**TEMARIO ESPECÍFICO PRODUCCIÓN (ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA O MECÁNICA)**

-Temario del módulo profesional Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (RD 177/2008, de 8 de febrero):

Automatismos industriales.

Máquinas eléctricas.

-Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua (web EMACSA).

-Modificación Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua julio 2012 (web EMACSA).

-Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la protección frente al riesgo eléctrico (web INSST).

**TEMARIO ESPECÍFICO DISTRIBUCIÓN (FONTANERIA)**

-Contenidos de la Cualificación Profesional de Montaje y mantenimiento de redes de agua (Anexo CXCI del RD 1228/2006).

-Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua (web EMACSA).

-Modificación Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua julio 2012 (web EMACSA).

-Norma de abastecimiento de agua (web EMACSA).

-Norma de alcantarillado de agua (web EMACSA).

**TEMARIO ESPECÍFICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

-Contenidos de los módulos profesionales del Ciclo Formativo: Técnico en Gestión Administrativa (Grado Medio, Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre):

Comunicación empresarial y atención al cliente.

Operaciones administrativas de compra-venta.

Empresa y Administración.

Tratamiento informático de la información.

Técnica contable.

Operaciones administrativas de recursos humanos.

Tratamiento de la documentación contable.

Operaciones auxiliares de gestión de tesorería.

-Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua (web EMACSA).

-Modificación Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua julio 2012 (web EMACSA).

-Ofimática (Paquete Office 2010 o posterior).

3. Baremación de los criterios profesionales (30 % de la puntuación total de la bolsa):

Concepto a puntuar	máximo	unidad
1. Experiencia Profesional (Puestos similares al de la convocatoria)	Fuera de EMACSA	6
	En EMACSA	5
2. Titulación. (Formación Reglada Requerida)	ESPECIFICA	11
	SUPERIOR	5
3. Otra Formación. (No reglada RELACIONADA CON EL PUESTO)	8	0,01/hora

Experiencia Profesional:

**FUERA DE EMACSA:**

-Experiencia en otras Empresas u Organismos. Se valorará la experiencia en puestos de trabajo, iguales al ofertado.

-Para las acreditaciones de méritos de experiencia externa, se valorará la cotización:

-En las especialidades Fontanería y Electrónica / electricidad / electromecánica: los grupos profesionales 8, 9 y 10.

-En la especialidad de Administración: los grupos profesionales 7 y 5.

Para acreditar estos méritos, deberá presentarse Vida laboral, junto a los documentos que acrediten, a juicio de la Comisión, la naturaleza del puesto ocupado (contratos, certificados de empresa, nominas...).

#### EN EMACSA

Experiencia profesional en EMACSA, en el mismo puesto al que oposita.

-Titulación.

A. FORMACIÓN REGLADA ESPECÍFICA: Se puntuará en este apartado la titulación académica oficial acorde a la requerida en requisitos. Se puntuará con 11 puntos.

B. FORMACIÓN REGLADA SUPERIOR A LA ESPECIFICADA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PUESTO: Se puntuará con 5 puntos.

Nota: en caso de poseer varios títulos sólo se considera el de mayor puntuación, nunca serán acumulativos.

-Otra titulación. Formación NO reglada:

Se valorarán los cursos específicos relacionados con el contenido técnico del puesto al que se aspire y todos aquellos que estén relacionados con las materias que comprenda la formación reglada específica establecida en las bases de la convocatoria.

Cuando un mismo curso verse sobre distintas materias y solo algunas de éstas sean acordes con el puesto ofertado, se valorarán las horas computables únicamente a estas materias, de no estar individualizada su duración se computará como máximo cinco horas por curso.

Cuando se haya realizado más de un curso que verse sobre idéntica materia, excepto los que sean de continuación, sólo se valorará uno de ellos y será el de mayor duración. Los cursos, Seminarios, Jornadas, etc. que no tengan suficientemente acreditadas el número de horas de duración o los que la documentación justificativa no permita determinar si su contenido se ajusta o no a lo establecido en el párrafo anterior, se valorarán con una duración máxima de cinco horas.

La máxima puntuación global computable en cursos de prevención, no podrá ser superior al 50% del peso del apartado "Otra Formación".

En los cursos de formación solo se valorarán los que el contenido esté vigente y claramente relacionados con la actividad a desarrollar en la empresa y para el puesto a cubrir.

4. Criterios de tipo Social (10 % de la puntuación total de la bolsa):

#### 4.1 Situación Familiar:

Por cargas familiares, entendiéndose como tales el cónyuge o pareja de hecho e hijos, siempre que no trabajen y así lo acrediten mediante certificado del Servicio Andaluz de Empleo, 1 punto por cada uno de ellos, con un máximo de 5 puntos. (El vínculo familiar se acreditará mediante libro de familia y Certificado de Convivencia).

#### 4.2 Demandantes primer Empleo y desempleados:

Por situación tanto de demandante de primer empleo o desempleado, debidamente acreditado mediante certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o tarjeta de demanda de empleo del SAE: 0,50 puntos por Trimestre completo, hasta un máximo de 5 puntos.

5. Otros méritos (3 % de la puntuación total de la bolsa):

Por haber superado algún ejercicio o Fase de algún Concurso Oposición en la EMACSA para la provisión definitiva de plaza de igual categoría al puesto que aspira, sin haberlo superado en su totalidad, 1 punto por cada ejercicio o fase hasta un máximo de 3 puntos, de los Concursos realizados en los últimos diez años.

6. Entrevista Personal (7 % de la puntuación total de la bolsa):

La Comisión de Bolsa de Trabajo, realizara una entrevista personal a todos los aspirantes clasificados, asignándose de 0 a 7 puntos, que se sumarán a la puntuación obtenida en la baremación, siendo el resultado la puntuación para la clasificación final.

Córdoba, 10 de marzo de 2022.

#### PLAZO DE RECOGIDA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La solicitud y las bases de la convocatoria se encontrarán a disposición de las personas aspirantes en la página web de EMACSA ([www.emacsa.es](http://www.emacsa.es)) a partir del día 18 de marzo de 2022.

El Plazo de presentación de solicitudes será desde el 18 de marzo de 2022 al 27 de marzo del 2022, a través de la Web de EMACSA.

-NOTA IMPORTANTE: la Comisión podrá requerir a cualquier aspirante que acredite la veracidad de los títulos, certificados y demás documentos aportando los originales si fuese necesario.

La Comisión de Trabajo nombrada por EMACSA para confeccionar las bolsas de trabajo, podrá solicitar a las personas participantes cotejar con el original aquellos documentos que le ofrezcan duda.

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de protección de datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, EMACSA como Responsable del Tratamiento le informa de que los datos de carácter personal que se faciliten junto a la solicitud, serán tratados con la finalidad de poder desarrollar las funciones de selección y contratación necesarias. Este tratamiento se llevará a cabo en base a la relación precontractual existente entre ambas partes. Asimismo, le informamos que conservaremos los datos personales proporcionados por el tiempo necesario para finalizar el proceso, transcurrido el cual procederemos a su destrucción y cancelación en nuestros sistemas.

En cualquier momento, puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos personales para lo que deberá dirigir escrito, adjuntando documento acreditativo de su identidad a:

EMACSA

C/ De los Plateros, 1.

14006 - CORDOBA.

Att. Responsable de RR.HH., Prevención y Salud Laboral y Gestión de Sistemas.

Para cualquier duda o reclamación respecto al tratamiento de datos personales podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: [dpd@emacsa.es](mailto:dpd@emacsa.es)

Por último, le informamos de que tendrá derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, como autoridad de control [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

Córdoba, 14 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Director-Gerente de EMACSA, Rafael Carlos Serrano Haro.